



MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA.
 REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.
 SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

Fecha de Emisión: 28/06/2022

10 DÍAS

212° y 163°

Número de Trámite: 214.2022.2.1554P

CÓMUNES

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de treinta (30) días continuos para ser cancelada; una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.

PLANILLA ÚNICA BANCARIA Número Planilla: 21421526318

21239

Tipo de Acto: Acta Asamblea

Número Control: 176-4135-0762 (%)

| Nombre y Apellido del Solicitante | Forma de Pago | Nro. Cheque/Aprobación | Monto (BsF) |
|--|-----------------------------------|------------------------|--------------------|
| WILFREDO JOSE BOLIVAR MENDOZA | | | |
| C.I./RIF/Pasaporte del Solicitante | Monto Efectivo | | |
| V-7.660.678 | | | |
| Nombre y Apellido del Depositante | Cheque Gerencial/ del mismo Banco | | |
| C.I./RIF/Pasaporte del Depositante | Punto de Venta | 353497 | 560,34 |
| Firma del Depositante | Pago por Internet | | |
| MONTO EN LETRAS: QUINIENTOS SESENTA BOLIVARES CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS. | | | MONTO TOTAL 560,34 |



SOLO PARA USO DEL SAREN

| FUNCIONARIO EMISOR | FUNCIONARIO RECEPTOR | FUNCIONARIO REVISOR | REGISTRADOR/NOTARIO |
|-----------------------|-----------------------|----------------------------------|---------------------|
| <i>Elicia Cabales</i> | <i>Elicia Cabales</i> | <i>Angel Castillo</i> | <i>[Signature]</i> |
| V-14362005 | V-14362005 | C.I. V-10.549.757 ABOGADO III | REGISTRADOR |
| 28-06-2022 | 28-06-2022 | 20106122 | 11/06/2022 |
| <i>[Signature]</i> | <i>[Signature]</i> | | |

Sello de la Oficina

Bancos Recaudadores

Sello y Firma del Banco

- 0003 - Banco Industrial de Venezuela
- 0175 - Banco Bicentenario
- 0102 - Banco de Venezuela
- 0108 - Banco Provincial
- 0163 - Banco del Tesoro

Lote : 238

Fecha : 28/06/22


Hora : 02:35

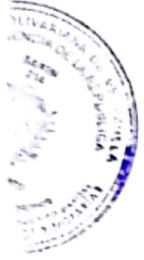
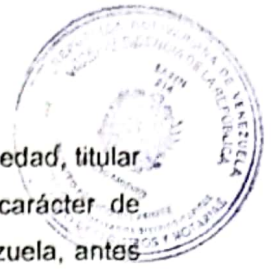
Ref : 4990

Banco Venezuela 8419

04126120503

[Signature]
 Henry J. Perdomo R.
 C.I. V-13.258.340
 REGISTRADOR
 28-06-2022
 2:31


Wilfredo Bolívar
Abogado
L.P.S.A. 123.024

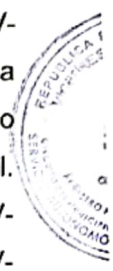


Yo, César David González Pérez, venezolano, casado, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-11.594.454, actuando en mi carácter de Director Ejecutivo Nacional de la Asociación de Scouts de Venezuela, antes Federación de Boys Scouts (exploradores) de Venezuela, inscrita ante el Registro Inmobiliario del Primer Circuito del Municipio Libertador del Distrito Capital, el 04 de febrero de 1937, bajo N° 71, Folio 93, Protocolo Primero, Tomo 2, cuyos estatutos vigentes son los registrados en la Oficina Subalterna del mismo circuito del Registro del Municipio Libertador del Distrito Capital, certifico que el acta que a continuación se transcribe es traslado fiel y exacto de su original. **Acta de la Asamblea Nacional Scout Extraordinaria 2022 de la Asociación de Scouts de Venezuela.** En el día de hoy, sábado veintiuno (21) de mayo de 2022, encontrándose reunidos a través de la plataforma virtual Zoom, se establece conexión oficial conforme a la Convocatoria realizada por el Consejo Nacional Scout en fecha 26 de marzo de 2022, basados en los artículos 1 y 3 del Reglamento Interior y de Debates de la Asamblea Nacional Scout, a fin de cumplir con lo ordenado por la Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia; siendo las nueve y cuarto de la mañana (9:15 am), día y metodología fijadas en la Convocatoria, para llevar a cabo la **Asamblea Nacional Scout Extraordinaria de acuerdo a la Dispositiva SEPTIMA de la sentencia N°085 de fecha 9 de diciembre de 2021 de la Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia**, la Corte de Honor procede a realizar la verificación del quórum para iniciar la Asamblea Nacional Scout Extraordinaria 2022 de la Asociación de Scouts de Venezuela en la modalidad Virtual a través de la plataforma ZOOM, conforme a lo establecido en el artículo 3 del Reglamento Interior y de Debates de la Asamblea Nacional Scout, contabilizándose veintidós (22) delegados presentes en Sala, por lo cual la Corte de Honor informa que de acuerdo al párrafo único del artículo 23 de los Principios y Organización de la Asociación de Scouts de Venezuela, se convocará para dentro de las dos (2) horas siguientes para que en esta ocasión la Asamblea Nacional Scout Extraordinaria 2022 sesione con los delegados presentes. Siendo las 11:00 a.m. la Corte de Honor procede a la verificación del quórum, quedando establecido el mismo con cincuenta (50) delegados presentes en sala, estando por el **Consejo Nacional Scout**: Jorge Luis Hernández Jurado (Presidente) C.I. V-14.496.952, Dionis Cristobal Dávila Guerrero (Vicepresidente) C.I. V-11.465.588, Oscar Enrique Mendoza Valbuena

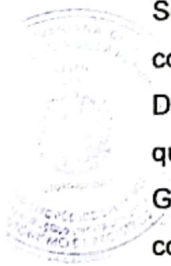
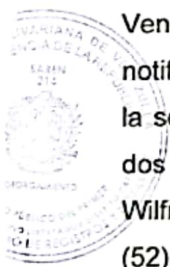
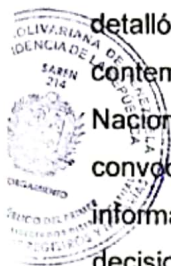

Angel Castillo
C.I. V-10.549.757
ABOGADO III
28106122


Héctor I. Palomero R.
C.I. V-17.158.319
REGISTRADOR

(Tesorero) C.I. V-16.986.435, ✓ Freddy Rafael Guevara Bellorín C.I. V-17.016.776; y Edwin Danny Contreras Moncada C.I. V-26.467.499; por el **Comité Consultivo**: Claudio Miguel Biern Corredor, C.I. V-3.243.490 y Noel Miguelangel Zamora Márquez C.I. V-14.287.101; y por los **Distritos Scouts**: Alexis Gabriel Martínez Ortiz C.I. V-13.222.498; Angelica Navas C.I. V-16.186.336; Anibal Colmenares C.I. V-17.637.126; Antonio Rafael Silva Paredes C.I. V-10.601.297; Astrid Ferrini C.I. V-26.581.341; Blanca Alvarado C.I. V-6.274.197; Ceyla Reyes C.I. V-11.812.876; Cristian Eduvijes Abreu C.I. V-13.656.971; Elvin Ferrer C.I. V- 5.718.433; Erasmo Avellaneda C.I. V-9.667.652; Gabriel Carreño C.I. V- 11.434.063; Hungria Felisa Homez C.I. V-4.634.242; Inoldo Castañeda C.I. V- 8.394.010; Irene Monsalve C.I. V-11.926.931; Jessica María García C.I. V- 17.481.104; Jesús Ortiz C.I. V-15.361.483, Johana Gómez C.I. V-12.756.335; José Andradez C.I. V-13.188.450; José Luis Espinoza C.I. V-10.362.156; José Pérez C.I. V-80.343.580; Lady Mariana Suarez C.I. V-17.104.103; Lina Marcela Rodríguez C.I. V-84.584.027; José Diaz C.I. V-9.244.769; Luis Duran C.I. V- 17.315.802; María Angelica Rodríguez C.I. V-12.104.548; Marialis Campos C.I. V-15.668.784; Mayela Yépez C.I. V-7.786.261; Michael Morales C.I. V-14.120.038; María Nefertiti Ruz C.I. V-13.717.186; Nelson Ramos C.I. V-12.410.793; Nelys Josefina Romero C.I. V-11.004.540; Omaira Coromoto Plata de Álvarez C.I. V-10.163.849; Pedro Morales C.I. V-12.293.086; Ricardo Malave C.I. V-17.731.894; Roberth Smith Cáceres Medina C.I. V-17.861.549; Rubén Pérez C.I. V-11.960.708; Saul Barboza C.I. V-6.319.737; Virgilio Aguilera C.I. V- 13.090.598; Wilder Maldonado C.I. V-8.109.295; Winston Escobar C.I. V- 10.575.669; Yanmery López C.I. V-15.668.794; Yelitza Key C.I. V-9.955.991 y Yohenny Torres C.I. V-12.021.231; Igualmente se encuentran presentes María Granados (Secretaria de la Corte de Honor) C.I. V-9.241.644; Jesús González (Presidente de la Corte de Honor) C.I. V-4.534.012 y Cesar David González Pérez (Director Ejecutivo Nacional) C.I. V-11.594.454; quedando así constituida la Asamblea Nacional Scout Extraordinaria para deliberar y tomar decisiones sobre el único punto de la agenda, el cual fue **ORDENADO** por la Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia en su sentencia N°085 de fecha 9 de diciembre de 2021. El presidente de la Asamblea, Jorge Luis Hernández Jurado, solicita que la Corte de honor realice de manera recurrente, la validación del quorum, ya que hay delegados que pueden estar entrando y saliendo de la sala debido a las condiciones de conexión; agradeció también a los asambleístas la participación en dicho evento ya que, a diferencia de las primeras horas, se

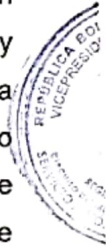


encontraban en sala al momento 74 participantes, entre delegados y observadores. Se dio apertura al evento, las palabras de inicio estuvieron a cargo del presidente del Consejo Nacional Scout y Jefe Scout Nacional de la Asociación de Scouts de Venezuela Jorge Luis Hernández Jurado, donde detalló cómo se estructura una Asamblea Nacional Scout bajo lo contemplado en el Reglamento Interior y de Debates de la Asamblea Nacional Scout; exponiéndose las fases de: 1) el inicio: constituido por la convocatoria; 2) la fundamentación: conformada por la documentación e información y 3) el desarrollo: relacionado con el proceso de toma de decisiones. Siendo las 11:47 a.m. el Abogado Wilfredo Bolívar Mendoza, presenta la justificación y propósito tanto en el ámbito legal como reglamentario de la realización de la Asamblea Nacional Scout Extraordinaria, explicando a los asambleístas las Dispositivas de la decisión de la Sala Electoral del TSJ, demostrando el sustento que resulta en el acatamiento total por parte de la Asociación de Scouts de Venezuela de las disposiciones emitidas por el máximo tribunal; y confirma la presencia legal y legítima de los asambleístas en la reunión del día de hoy, ya que las acciones de la ASV se corresponden con el estricto cumplimiento de lo ordenado por la Sala Electoral. Del mismo modo se hizo hincapié a que la Asociación de Scouts de Venezuela consignó ante la Sala Electoral una comunicación donde se notifica que la Asociación de Scouts de Venezuela acatará de manera plena la sentencia y que está en fase de ejecución. Se incorporan a la asamblea dos (2) delegados adicionales; José H Castellano C.I. V-6.861.759 y Eder Wilfredo Ayo C.I. V-15.157.367, estableciéndose un total de cincuenta y dos (52) delegados participantes en la Asamblea Nacional Scout Extraordinaria. Se presentan las reglas de procedimiento y la dinámica de la asamblea, y se procede a la constitución de la mesa directiva, notificando que el Consejo Nacional Scout en uso de sus atribuciones eligió como presidente de la Asamblea Nacional Scout Extraordinaria 2022 a Jorge Luis Hernández Jurado, conforme a su cargo como Presidente y Jefe Scout Nacional y su suplente será Dionis Dávila, actual Vice- Presidente de la Asociación de Scouts de Venezuela; asimismo eligió a Tahis Mendoza C.I. V-19.286.220, como secretaria de la Asamblea, y por último se procederá a la elección del Director de Debates de la Asamblea y su suplente. Al respecto se informa que el Consejo Nacional Scout, como recomendación propone a Cesar David González como director de Debates y a Felipe Alemán C.I. V-9.689.913, como suplente. Se da apertura a la recepción del resto de posibles propuestas. Noel Zamora y Omaira Plata, delegados por el Comité Consultivo

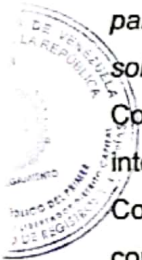


Henry J. Perdomo R.
C.I. V-13.253.149
REGISTRADOR

y la Región Táchira respectivamente, secundaron la propuesta del Consejo Nacional Scout. Se incorpora un (1) nuevo delegado a la Asamblea; Aglais Beloso, C.I. V-6.067.890, estableciéndose un total de cincuenta y tres (53) delegados participantes en la Asamblea Nacional Scout Extraordinaria, y no habiendo más propuestas para Director de Debates y Suplente se procede con la votación correspondiente, resultando aprobada la propuesta con cuarenta (40) votos a favor, resultando ello en la mayoría necesaria y establecida en el artículo 36 del Reglamento Interior y de Debates de la Asamblea Nacional Scout, por lo cual se elige a Cesar González como Director de Debates y a Felipe Alemán como suplente del director de Debates. Se otorga el derecho de palabra a Erasmo Avellaneda quien se declara como miembro activo y de la Asamblea Nacional Scout y expresa que se opone a la celebración y continuación de la Asamblea Nacional Scout Extraordinaria, exponiendo argumentos que luego de escuchados por todos los presentes, fueron declarados fuera de orden por el Director de Debates conforme a lo establecido en el artículo 19 del Reglamento Interior y de Debates de la Asamblea Nacional Scout, por no corresponderse con el punto único de la Asamblea Nacional Scout Extraordinaria, el cual fue ordenado por la Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia, además de haberse ya dado previamente la sustentación jurídica de la Asamblea Nacional Scout Extraordinaria 2022. Se otorga el derecho de palabra a Noel Zamora, quien se identifica como delegado debidamente acreditado para esta asamblea, manifiesta que la intervención anterior es incongruente con las acciones que se expusieron y solicita a su vez un procedimiento que fue declarado fuera de orden por el Director de Debates conforme a lo establecido en el artículo 19 del Reglamento Interior y de Debates de la Asamblea Nacional Scout, por no corresponderse con el punto único de la Asamblea Nacional Scout Extraordinaria ordenado por la Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia. El director de debates agradece la participación de todos y reafirma que en la primera parte de la sesión se expusieron los sustentos jurídicos y legales de la sentencia. El presidente de la Asamblea recuerda que se está tratando como único punto de la Asamblea la conformación de la Comisión Electoral Ad Hoc ordenada por la Sala Electoral del TSJ. Se agradece y aclara a Saul Barboza que la Asamblea Nacional Scout Extraordinaria se está desarrollando conforme a lo establecido en el Reglamento Interior y de Debates de la Asamblea Nacional Scout (que también forma parte del marco reglamentario de la Asociación de Scouts de Venezuela - Principios, Organización y Reglamentos) y lo que clara y expresamente decidió la Sala



Electoral del Tribunal Supremo de Justicia, en especial con lo relativo a la dispositiva CUARTA, en la que la Sala Electoral no anula el numeral 3 del Comunicado CNS-2020-12-2 del 15 de diciembre de 2020 que establece que "Se adecuará el Reglamento Interior y de Debates de Asambleas de Distrito y Participación de Grupos Scouts, así como el Reglamento interior y de debates de la Asamblea Nacional para que este garantice la continuidad y legalidad de las instancias de toma de decisión, incluyendo los apartes que permitan la realización de reuniones bajo contextos variados, así como la agilización en el proceso de toma de decisiones. Esto último teniendo como referencia los mecanismos que implementa la OMMS." Y donde tampoco anula el numeral 6 del mismo Comunicado que establece que "El evento se desarrollará bajo metodologías virtuales sincrónicas y asincrónicas; incluyendo los Talleres Pre-Asamblea, la presentación de los informes de gestión 2019 y 2020, el sometimiento de propuestas, el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2023 y el desarrollo de los procesos electorarios, en bloques semanales que serán descritos próximamente; sobre los cuales la Comisión preparatoria nombrada para dicha Asamblea ha venido trabajando al respecto, y para quienes se solicita el mayor apoyo en sus labores." Se procede a exponer lo relativo a la Comisión Electoral Ad Hoc ordenada por la Sala Electoral del TSJ, que a lo interno de la institución se denominará Comité de Escrutinios, y con el cual el Consejo Nacional Scout está totalmente de acuerdo, ya que se corresponde con lo que ya hemos experimentado a nivel mundial. Se indica que la Comisión se conformará por cinco (5) personas tal y como lo ordenó el Tribunal Supremo de Justicia a través de su Sala Electoral; no obstante el Consejo Nacional Scout le propone a la Asamblea Nacional Scout Extraordinaria se sumen tres (3) personas más que serían considerados como suplentes, con el propósito de asegurar la permanencia de esta Comisión Electoral Ad Hoc en el tiempo, garantizando lo ordenado por el TSJ, y prevenir los imprevistos relacionados con movilidad humana y otros asuntos de índole externo que puedan afectar la participación de los miembros principales, teniendo en cuenta las complejidades del contexto social venezolano y de las características de voluntariado de nuestra institución. Dichos miembros suplentes estarán, sin duda, sujetos a las consideraciones que pueda determinar la Sala Electoral del TSJ, a fin de garantizar que lo llevado a cabo como previsión por la Asociación de Scouts de Venezuela se encuentre acorde a la sentencia de dicha Sala Electoral. Se presentará al TSJ efectivamente la Comisión Electoral Ad Hoc de cinco (5) personas y la consideración realizada para las otras tres (3), para que en caso de que

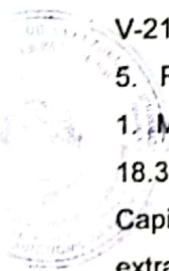
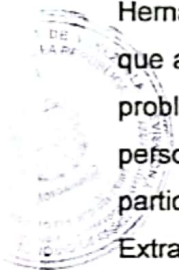


Hwary J. Domingo R.
C.I. V-13.258.349
REGISTRADOR

alguno de los 5 miembros principales, no pueda participar, alguno de los suplentes pueda ocupar el lugar vacante. En todo caso el TSJ será quien decidirá en realidad si estamos actuando de manera adecuada a la dispositiva **SEPTIMA** de la sentencia. Explicado el planteamiento de la Comisión Electoral Ad Hoc, se informa que el Consejo Nacional Scout elaboró y circuló una propuesta de conformación para la Comisión Electoral Ad Hoc considerando la promoción de personas que procuren la mayor representatividad posible del territorio nacional, y que a su vez sumen un compendio de competencias que permitan el desarrollo adecuado de su labor, ante lo cual se presentó el documento 5 distribuido a los asambleístas previo a la instalación de la Asamblea, el cual indica la exposición de motivos, los considerando y los postulados a conformar la Comisión Electoral AD Hoc; proponiéndose a: Gerson Noguera C.I. V-10.826.146 (Aragua), Adriana Semprún C.I. V-26.914.126 (Zulia), Oscar Castro C.I. V-21.001.388 (Táchira), José Marcano C.I. V-13.916.808 (Guarapiche) y Roy Zapata C.I. V-25.787.543 (Metropolitana) como miembros Principales y Manuel Vázquez C.I. V-26.987.225 (Aragua), Andrés Rivas C.I. V-18.308.901 (Mérida) e Irene Monsalve C.I. V- 11.926.931 (Distrito Capital), como suplentes. Se abre el espacio para recibir otras propuestas, se explica la metodología y plataforma de votación (electionrunner®) que se utilizará, donde se indica que existirá una votación secreta, segura, intuitiva y rápida, con incluso bondades de análisis de fraude y mecanismos de seguimiento del proceso por medio del análisis de huella digital. Angelica Nava, respalda la propuesta del Consejo Nacional Scout. Noel Zamora interviene y expone al respecto de la participación de Erasmo Avellaneda durante toda la asamblea, ante lo que el Director de Debates declara el tema fuera de orden conforme a lo establecido en el artículo 19 del Reglamento Interior y de Debates de la Asamblea Nacional Scout, por no corresponderse con el punto único de la Asamblea Nacional Scout Extraordinaria. Erasmo Avellaneda manifiesta que tanto él como Noel Zamora son delegados de la Asamblea Nacional Scout Extraordinaria, por lo que puede exponer su opinión y apreciación, que tiene derecho de expresar opinión y que representa a un distrito; notifica a su vez que se va a ausentar en los próximos minutos porque iba a iniciar la semana scout. Yanmery López secunda el proceso que se va a seguir para la votación. Se aclara que se está sometiendo es una propuesta de conformación para una Comisión Electoral Ad Hoc, conforme a lo ordenado por el TSJ; más no la utilización de la herramienta de votación ni ninguna otra propuesta que no sea la conformación de la Comisión. Yelitza Key secunda



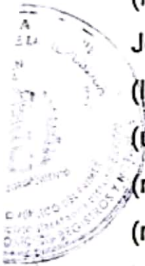
la propuesta del Consejo Nacional Scout al respecto de la conformación de la Comisión Electoral Ad Hoc. Se aclara a José Pérez que los costos de la Asamblea Nacional Scout Extraordinaria los cubre la institución, conforme a los gastos de asamblea. Dado el respaldo a la propuesta y visto que no existe otra adicional se continua con el proceso de votación, ante lo cual se valida en conjunto con la comisión preparatoria y la corte de honor el número de delegados participantes para que coincidan con el número de correos que están en la plataforma de votación electionrunner®. El presidente de la Asamblea llama al proceso de votación conforme a lo establecido en el artículo 6, literal "e" del Reglamento Interior y de Debates de la Asamblea Nacional Scout indicando que se tendrán cuarenta y cinco (45) minutos para ejercer su voto, se informó que la conexión permanecerá abierta a fin de mostrar los resultados. Erasmo Avellaneda manifiesta que motivado a que debe inaugurar la semana scout en el distrito Lechería, se tiene que retirar de la asamblea. El director de debates le explica a Erasmo Avellaneda que como él participó en la asamblea y la pregunta y participación llega a su correo personal, puede realizar su voto en donde se encuentre. Jorge Luis Hernández Jurado, presidente de la Asamblea le aclara a Erasmo Avellaneda que aun cuando se desconecte de la sala virtual de Zoom, puede ejercer sin problema su voto desde donde esté a través de su correo electrónico personal, tal como se explicó, a fin de garantizar su oportunidad de participación en la toma de decisiones de la Asamblea Nacional Scout Extraordinaria 2022 y le desea a los miembros del Distrito Lechería muchos éxitos en la celebración de la semana Scout. Se inicia la votación por medio del envío de los correos y culminado el tiempo de votación definido, se muestra el resultado final de 83% de participación (44 votantes), 53 correos o boletas de votación para 53 delegados, una (1) pregunta, dos (2) opciones de respuesta (Sí o No), quedando el resultado de la siguiente manera: Si: 95% (42 votos), No: 5% (2 votos). Quedando aprobada la **Comisión Electoral Ad Hoc** ordenada por la Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia de la siguiente manera: Miembros principales: 1. Gerson Noguera C.I. V-10.826.146 (Aragua). 2. Adriana Semprún C.I. V-26.914.126 (Zulia). 3. Oscar Castro C.I. V-21.001.388 (Táchira). 4. José Marcano C.I. V-13.916.808 (Guarapiche). 5. Roy Zapata C.I. V- 25.787.543 (Metropolitana). Miembros Suplentes: 1. Manuel Vázquez C.I. V- 26.987.225 (Aragua). 2. Andrés Rivas C.I. V- 18.308.901 (Mérida). 3. Irene Monsalve C.I. V-11.926.931 (Región Distrito Capital). Se procede a la clausura de la Asamblea Nacional Scout extraordinaria 2022 a cargo de Jorge Luis Hernández Jurado, Presidente y



Hernández Jurado
C.I. V-12.258.349
REGISTRADOR

Jefe Scout Nacional, recordando en principio que este ha sido otro de los pasos dentro del proceso que decidió el TSJ y ciertamente ha sido muy grato como experiencia nueva y de aprendizaje, brindó unas palabras de agradecimiento a los participantes, y explicó los siguientes pasos en el proceso desarrolla la institución conforme a lo ordenado por el TSJ, así mismo indicó cómo será el proceso de aprobación del acta y de la consideración sobre la cual la Dirección Ejecutiva Nacional a través de Cesar González procederá con el proceso de protocolización y registro de la misma, conforme a lo que se ha desarrollado en los últimos años en materia de registro de Actas de la Asambleas Nacionales Scout, donde en la página de la ASV el acta estará íntegra y completa, pero en el registro civil estará simplificada. Jesús González, presidente de la Corte de Honor, expresa palabras de aliento y agradecimiento. Noel Zamora interviene solicitando conste en acta que esta Asamblea se desarrolló bajo los parámetros legales que expuso el abogado Wilfredo Bolívar, siguiendo el mandato expreso de la Sala Electoral en su sentencia N°085, y sus diferentes comunicados o aclaratorias desde el punto de vista jurídico, y a su vez que también seguimos lo establecido en la ley de datos y firmas electrónicos vigente en la República Bolivariana De Venezuela, y a su vez en lo concerniente a las resoluciones emanadas por el Ejecutivo Nacional, ya que por el efecto Pandemia estas no han sido derogadas por parte el estado venezolano, cumpliendo así con todas las formalidades de ley. Jorge Luis Hernández Jurado, agradece la participación de Noel Zamora y continúa ratificando la intención de promover espacios de trabajo, y que en todo momento el Consejo Nacional Scout busca escuchar a quienes quieren participar. Invita a participar en la optimización de los procesos de Gobernanza, dado que lo que siempre se ha querido es mejorar. Se dan las palabras de cierre de la Asamblea Nacional Scout Extraordinaria 2022 y da la bienvenida a la Semana Scout 2022. Siendo las 3:00 p.m. se da por concluida la Asamblea Nacional Scout extraordinaria 2022, llevada a cabo de manera virtual por la plataforma Zoom y la plataforma de votación electionrunner®. Se autoriza al Director Ejecutivo Nacional de la Asociación de Scouts de Venezuela, ya identificado, para certificar el Acta y realizar las diligencias necesarias por ante el Oficina Subalterna del Primer Circuito del Registro del Municipio Libertador del Distrito Capital a los efectos de la inscripción del Acta correspondiente, la cual se presentó ante los delegados y fue aprobada por mayoría absoluta de votos (45 votos a favor), manifestando su acuerdo. Jorge Luis Hernández Jurado (jlhjurado@gmail.com); Oscar Enrique Mendoza Valbuena

(oemendozav@gmail.com); Dionis Cristobal Dávila Guerrero
(dionisdavilag@gmail.com), Freddy Rafael Guevara Bellorin
(frguevara@hotmail.com); Edwin Danny Contreras Moncada
(edwindanny123@gmail.com); Claudio Biern (claudiobiernc@gmail.com),
Noel Miguelangel Zamora Márquez (nzamoramarquez@gmail.com); Aglais
Belloso (aglaisb22@gmail.com); Alexis Gabriel Martínez Ortiz
(saixel@gmail.com); Angelica Navas (angeliknv@hotmail.com); Anibal
Colmenares (dr.anibalcolmenarez@gmail.com); Antonio Rafael Silva Paredes
(silvaanr@gmail.com); Astrid Ferrini (ferriniastrid@gmail.com); Ceyla Reyes
(alvec41@gmail.com); Cristian Eduvijes Abreu (cristianabreuch@gmail.com);
Elvin Ferrer (elvinferrer26@hotmail.com); Gabriel Carreño
(gabrielle.ancarretor@gmail.com); Hungria Homez
(hungriahomez@gmail.com); Inoldo Castañeda(inoldoc@gmail.com);Irene
Monsalve (irescouts@hotmail.com); Jessica Garcia
(jessika.garcia.2891@gmail.com); Jesús Ortiz
(jesus_ortiz_bio_08@hotmail.com); José Andrade
(jose_andradez@hotmail.com); José H Castellano (betocmi@gmail.com);
José Luis Espinoza (joseluis31@hotmail.com); Lady Mariana Suarez
(lady.suarez@hotmail.com); Lina Rodríguez (rodriguezlina308@gmail.com);
José Díaz (lizandrodiaza@gmail.com); Luis Duran
(luisfacuarius@gmail.com); María Angelica Rodríguez
(ucmrodriguez2@gmail.com); Marialis Campos
(marialiscampos12@hotmail.com); Mayela Yépez
(mayelayepez@gmail.com); Michael Morales (michaelwladimir@gmail.com);
Nefertiti Ruz (nefertitiruz@gmail.com); Nelys Josefina Romero
(roronel@hotmail.com); Omaira Coromoto Plata de Álvarez
(omacopla71@gmail.com); Pedro Morales (pedromorales38@gmail.com);
Roberth Smith Cáceres Medina (roberthcaceres55@gmail.com); Rubén
Pérez (rubenpe@gmail.com); Virgilio Aguilera
(virgilioaguilera76@gmail.com); Eder Wilfredo Ayes (ayoswil@gmail.com);
Winston Escobar (woescobar@gmail.com); Yanmery López
(yanmelopez14@gmail.com); Yelitza Key (yelijokey69@gmail.com) y
Yohenny Torres (yohenny74@gmail.com). En Caracas, a la fecha de su
presentación.



Homeno J. Perdomo R.
C.I. 13.253.349
REGISTRADOR

[Handwritten signature]
V-11594.454





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

*** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA ***

*** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS ***



REGISTRO PÚBLICO DEL PRIMER CIRCUITO MUNICIPIO LIBERTADOR DISTRITO CAPITAL

Uno (1) de Julio del dos mil veintidós (2022)

212° y 163°

El anterior documento fue redactado por el(la) **Abg. WILFREDO JOSE BOLIVAR MENDOZA** inscrito(a) en el Inpreabogado No. **123624**; identificado con el Número **214.2022.2.1239**, de fecha **28/06/2022**. **PLANILLA PUB N° 21421526318 DE FECHA 28/06/2022** Por Bs. **560,34**. Presentado para su registro por **WILFREDO JOSE BOLIVAR MENDOZA**, CÉDULA N° **V-7.660.678**. Fue leído y confrontado con sus copias en los protocolos y firmados en estos y en el presente original por su otorgante ante mí y los testigos **KATIUSKA IBELICE MACHADO CARO** y **LISSET ORIMAR MORENO MEDINA** con CÉDULA N° **V-13.992.985** y CÉDULA N° **V-11.161.315**. La Revisión Legal y la revisión de Prohibiciones fueron realizada por el(la) **Abg. ANGEL RAFAEL CASTILLO CARDENAS**, con CÉDULA N° **V-10.549.757** funcionario(a) de esta Oficina de Registro. La identificación del Otorgante fue efectuada así: **CESAR DAVID GONZALEZ PEREZ**, nacionalidad **VENEZOLANA**, estado civil **CASADO**, CÉDULA N° **V-11.594.454**. Los Recaudos **ANEXO, CARTA DE CONVOCATORIA, ANEXO, LISTADO DE FIRMAS** y **SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO** agregados al Cuaderno de Comprobantes bajo los números **3277, 3278, 3279, 3280 y 3281** y folios **8989-8990, 8991-8992, 8993-9006, 9007-9008 y 9009-9010** respectivamente. **SE ANEXA CAPTURE DE PANTALLA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL AL CUADERNO DE COMPROBANTES CON EL FIN DE VERIFICAR LOS DATOS DE LOS OTORGANTES, TODO EN CUMPLIMIENTO CON LA CIRCULAR SAREN-DG-N°05591 DSR-N° 70 DE FECHA 25/11/2019. TODO EN CUMPLIMIENTO CON LA CIRCULAR DGCJ-DSR N° 001 DE FECHA 07/01/2015, EMANADA POR LA DIRECCION GENERAL SAREN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE SIMPLIFICACION DE TRÁMITES.** Este documento quedó inscrito bajo el(los) Número(s) **37** folio(s) **219** del (de los) Tomo(s) **14** del Protocolo de Transcripción del presente año respectivamente. Este documento quedó otorgado en esta oficina a las **10:51 a.m.**

Henry J. Perdomo R.
C.I. V-13.238.349
REGISTRADOR

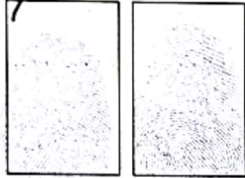
ELABORADO POR: LISSET ORIMAR MORENO MEDINA





El Otorgante:

[Handwritten signature] V-11.594454



Los Testigos:

[Handwritten signatures of witnesses]



[Handwritten signature]
ABG HENRRY J. PERDOMO-R.

REGISTRADOR PUBLICO DEL 1ER CIRCUITO
DEL MUNICIPIO LIBERTADOR DEL DISTRITO CAPITAL

[Handwritten signature]
Henry J. Perdomo R.
C.I. V-13 258 349
REGISTRADOR